**VISTOS:**

El Formulario Único de Trámite N° 0002-CF-FCC.SS.-UPLA-2023 de fecha 03.07.2023, Oficio N° 0003-E-2023-OURYM-UPLA de fecha 29.06.2023, Proveído N° 0004-2023-VRACD-UPLA de fecha 26.06.2023, Proveído N° 0005-2023-VRACD-UPLA de fecha 25.06.2023 y acuerdo de Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 03.07.2023, respectivamente; y,

**CONSIDERANDO:**

La Ley Universitaria Ley N° 30220, en su artículo 22º, dispone que la SUNEDU es la autoridad central de la supervisión de la calidad bajo el ámbito de su competencia, incluyendo el licenciamiento y supervisión de las condiciones del servicio educativo de nivel superior universitario, en razón de lo cual dicta normas y establece procedimientos para asegurar el cumplimiento de las políticas públicas del Sector Educación en materia de su competencia;

El artículo 23°, inc. n) y v), del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, establece que es atribución del Consejo Universitario aprobar las modalidades de ingreso a la Universidad; y, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a las autoridades universitarias;

El Formulario Único de Trámite N° 0002 de fecha 03.07.2023, presentado por el señor Vargas Cruz Juan, egresado de la Escuela Profesional de Administración y Sistemas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, peticiona al Rector Cambio de Modalidad de Ingreso, según se detalla en la parte resolutiva;

El Oficio N° 0003-E-2023-OURYM-UPLA de fecha 29.06.2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Registros y Matrículas al señor Vicerrector Académico con opinión favorable en mérito a los documentos presentados por el estudiante, para su conocimiento y tratamiento pertinente;

Los Miembros del Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 03.07.2023, toman conocimiento del expediente y después del debate pertinente, en atención a los fundamentos señalados y en uso a las atribuciones otorgadas por ley;

**SE RESUELVE:**

1. **RECTIFICAR** la Constancia de Ingreso al Proceso de Admisión, Modalidad de Educación Semipresencial 2000 - I del egresado Vargas Cruz Juan, de la Escuela Profesional de Administración y Sistemas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, con Código de Matrícula N° 2021453255J, según se detalla a continuación:
   DICE:
   MODALIDAD: Postulante Ordinario o Regular
   DEBE DECIR:
   MODALIDAD: Mayores de 30 años
2. **AUTORIZAR** al Jefe de la Oficina de Registros y Matriculas en coordinación con el Jefe de la Oficina de Admisión la rectificación aprobada en el Art. 1° de la presente resolución.
3. **ENCARGAR** al Vicerrector Académico, al Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, a los jefes de las Oficinas de Registros y Matrículas, Informática y Sistemas, Admisión, y demás instancias académicas y administrativas, el cumplimiento de la presente resolución.
4. **TRANSCRIBIR** la presente resolución a las Oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

………………………………………………

DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ

RECTOR

……………………………………………………………….

MTRO. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS

SECRETARIO GENERAL